

**GOBIERNO DE PUERTO RICO
JUNTA REGLAMENTADORA DE SERVICIO PÚBLICO
NEGOCIADO DE ENERGÍA DE PUERTO RICO**

**MYLEIDY OCASIO IGLESIAS
QUERELLANTE**

vs.

**SUNNOVA ENERY CORPORATION
WINDMAR PV ENERGY INC.
QUERELLADO**

CASO NÚM.: NEPR-QR-2025-0075

ASUNTO: Querella

ORDEN

El 27 de marzo de 2025, Myleidy Ocasio Iglesia presentó una querella ante el Negociado de Energía de la Junta Reglamentadora de Servicio Público de Puerto Rico "Negociado de Energía" contra Sunnova Energy Corporation y Windmar P.V. Energy Inc.

El 24 de febrero de 2025, Sunnova Energy Corporation, presentó moción titulada "Solicitud de Término Adicional para Alegar" ("Moción de Prórroga"), solicitando veinte (20) días para presentar alegación responsiva o cualquier otro escrito que en derecho proceda.

Atendida la Moción de Prórroga el Negociado de Energía declara la misma, HA LUGAR y CONCEDE el término según solicitado.

Notifíquese y publíquese.



Lcdo. Carlos Parés Guzmán
OFICIAL EXAMINADOR

CERTIFICACIÓN

Certifico que así lo acordó el Oficial Examinador en este caso, el Lcdo. Carlos Parés Guzmán, hoy 10 de abril de 2025. Certifico, además, que en la misma fecha he procedido con el archivo en autos y notificado de esta Orden con relación al caso NEPR-QR-2025-0075, y la misma fue notificada mediante correo electrónico a: rcbermudez3@gmail.com, gnr@mcvpr.com, y por correo regular a:

SUNNOVA ENERGY PUERTO RICO, LLC

Lcdo. Germán Novoa Rodríguez
PO Box 364225
San Juan, PR 00936-4225

LCDO. RAÚL COLÓN BERMÚDEZ

1007 Ave. Muñoz Rivera
Edif. Darlington, Suite 1007
San Juan, PR 00925-2724

WINDMAR PV ENERGY, INC.

PO Box 56229
Houston, TX 77256-6229

Para que así conste, firmo la presente en San Juan, Puerto Rico, hoy, 10 de abril de 2025.



Sonia M. Seda Gaztambide
Secretaria